

RESOLUCIÓN N° 466/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO 137-GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VINCULADO AL PROGRAMA UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2.023.

Asunción, 28 de setiembre de 2.023-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 505/2.023, de fecha 28 de setiembre de 2.023, presentado por el Dpto. de Administración de Personal, a través del cual remite pedido de Resolución de Autorización para pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a funcionario Permanente del IPTA, vinculado al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4925/OC-PR, correspondiente al mes de Setiembre de 2.023 – F.F. 20, para su verificación y de corresponder remitir para la emisión de la Resolución; se adjunta la planilla de referencia en una (01) página, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGGP N° 748/2.023, de fecha 28/09/2.023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su verificación.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 28/09/2.023, deriva el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 28/09/2023, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para proseguir los trámites administrativos.

Que, por Resolución IPTA N° 60 de fecha 15/02/2.023, se reglamentó el pago de Gratificaciones por Servicios Especiales OG 137, a funcionarios permanentes y comisionados del IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculados dentro del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR,

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a Funcionario Permanente del IPTA, vinculado al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4925/OC-PR, como F.F. 20, **correspondiente al mes de Setiembre de 2.023**, de conformidad al Anexo de una (01) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

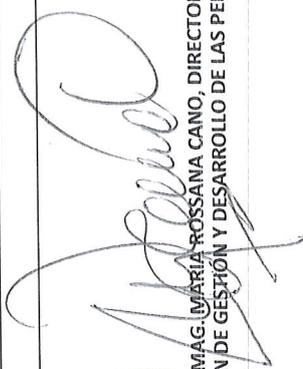


Edgar A. Esteche A.
Ag. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

COPIA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 466 /2023
PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES - MES SETIEMBRE 2023
UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR

NR	C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	GASTOS DE REPRES.	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
1	1.161.414	MARCELO DANIEL GOMEZ ACOSTA	B2D	DIRECTOR	8.000.000	-	COORDINADOR INTERINO COMPONENTE N° 2 UEP IPTA-PR-L1162	1.600.000
PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO								1.600.000
TOTAL GENERAL								1.600.000


LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
IPTA




LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA